

INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA INTEGRALCO - INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES S.A. A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS QUE CONOCERÁ LAS CUENTAS Y LABORES DE LA EMPRESA POR LOS AÑOS 1993, 1994, 1995 Y 1996

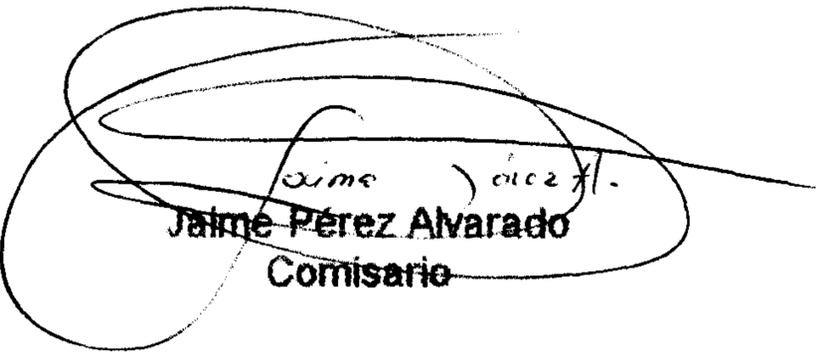
De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y la resolución No. 90.1.5.3.005 publicada en el Registro Oficial No. 485 del 24 del julio de 1990 en mi calidad de Comisario Principal de la compañía Integralco - Integral de Construcciones S.A. he procedido a examinar el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1996 y los balances correspondientes a los años 1993, 1994, 1995 que corresponden al período que por resolución tomada por la Junta General de Accionistas la empresa suspendió sus actividades regulares, por ende no ha tenido movimiento económico ni financiero.

Mi examen se efectuó de acuerdo con las disposiciones del reglamento vigente.

Los traspases accionarios han sido registrados adecuadamente y las sesiones de Junta General de Accionistas se han desarrollado sin omitir disposiciones legales y las disposiciones societarias vigentes.

Los estados financieros de Integralco que he procedido a revisar reflejan adecuadamente su situación financiera y los resultados demostrados en el Estado de Pérdidas y Ganancias se encuentran de conformidad con los principios generalmente aceptados de contabilidad.

Atentamente


Jaime Pérez Alvarado
Comisario

05 MAR 1998

